



130
BOP 1044
10-2-99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 2546/98; y

CONSIDERANDO:

Que deviene adecuado aplicar sus disposiciones a este Organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 2546/98 a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 130 /98.-

Ushuaia, 17 DIC 1998


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur